

DECISIÓN EMPRESARIAL No. SJ - 20265000001235

(01 junio 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CON SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 07 DE 2026”

El Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P (EMELCE)** en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales y el Acuerdo 03 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía del Guainía La Ceiba EMELCE S.A. E.S.P., requiere contratar la **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, REENTRENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, DIRIGIDOS AL PERSONAL OPERATIVO DE EMELCE S.A. E.S.P., INCLUYENDO TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE DE-BA DESPLAZARSE CON OCASIÓN DEL REENTRENAMIENTO.”**

Que el régimen de contratación de la empresa de energía es el privado, por disposición de la ley 142 de 1993 y los Estatutos de la empresa.

Que, sin perjuicio de lo antes indicado, para ello, El artículo décimo primero, numeral 1º, literal a del Acuerdo 03 del 14 de septiembre de 2010, modificado por el Acuerdo 005 del 03 de septiembre de 2014, por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Empresa de Energía del Guainía La Ceiba – EMELCE S.A. E.S.P., establece que; Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a cincuenta (50) SMLMV, este se podrá realizar mediante única oferta. No obstante, la Ley 996 de 2005, "Ley de Garantías Electorales", aplicable a EMELCE S.A. E.S.P. en razón a su naturaleza jurídica, consagra reglas especiales para la contratación durante periodos preelectorales, prohibiendo la contratación directa y la celebración de convenios interadministrativos, con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad, planeación y responsabilidad. En consecuencia, el presente proceso contractual se adelantará, de manera excepcional, mediante solicitud pública de ofertas.

Que la Solicitud Pública de Ofertas No. 07 de 2026 y el contrato que se firme y su desarrollo están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece la ley 142 de 1993 y el Estatuto de Contratación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA EMELCE S.A. E.S.P.

Que el artículo cincuenta y tres del Estatuto Social establece como funciones del Gerente (...) 5) Celebrar y suscribir los contratos, asumir las obligaciones y ejecutar los demás actos que desarrollen el objeto social de la empresa, con observancia de lo dispuesto en el literal J del artículo 47 del presente Estatuto.

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA - EMELCE S.A. E.S.P., aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de "la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que por tal razón se dispone por la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA - EMELCE S.A. E.S.P., mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato, requisito que ya se cumplieron.

Que la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA - EMELCE S.A. E.S.P., para adelantar el proceso de contratación cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 000310 del 22 de mayo de 2026, por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000,00).

Que el cronograma para adelantar el proceso de la solicitud Pública de ofertas No. 07 de 2026, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura y pliego de condiciones del proceso de selección.	01 de junio de 2026.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Entrega de propuestas.	04 de junio de 2026.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida.
Cierre de la SPO	04 de junio de 2026 a las 16:00 horas.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Evaluación de las ofertas	5 de junio de 2026	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Plazo para subsanar	9 de junio de 2026	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación	10 de junio de 2026	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com

Término para recibir observaciones al resultado de la evaluación	11 de junio de 2026	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica ventanillaunica@emelcesa.com
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	12 de junio de 2026.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida.
Publicación de los documentos contractuales	Dentro del término legal	SECOP II

Que, en consecuencia,

DECIDE:

PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de la Solicitud Pública de Ofertas No. **07** de 2026, cuyo objeto es contratar la "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, REENTRENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, DIRIGIDOS AL PERSONAL OPERATIVO DE EMELCE S.A. E.S.P., INCLUYENDO TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE DE-BA DESPLAZARSE CON OCASIÓN DEL REENTRENAMIENTO."

SEGUNDO. La apertura del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 07 de 2026, se llevará a cabo el día 01 de junio de 2026, y el cierre será el día 04 de junio de 2026 a las 16:00 horas.

TERCERO. Los gastos de este proceso de selección se atenderán con cargo al Presupuesto de EMELCE S.A. E.S.P., según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000310 del 22 de mayo de 2026, por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000,00), expedida por la Sección de Tesorería y Presupuesto de la entidad.

CUARTO. Los estudios previos y documentos del proceso, y demás que se generen durante el proceso de selección, y que sean sujeto de publicación, podrán ser consultados en la página web www.emelcesa.com.

QUINTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Gerencia de EMELCE S.A. E.S.P, dentro de la Solicitud Pública de Ofertas No. **07** de 2026.

SEXTO. Conformar el comité de evaluación del presente proceso, designando para, como parte financiera a la Líder Financiera y Contable, como parte técnica al Líder Generación y Distribución, y, como parte Jurídica a la Secretaria Jurídica de la empresa, o por quien designe el Gerente de EMELCE S.A. E.S.P.

SEPTIMO. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Inírida, al primer (01) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



LEONARDO FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Gerente EMELCE S.A. E.S.P.

Ítem	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Proyectó	Lizeth Cárdenas.	Secretaria Jurídica	